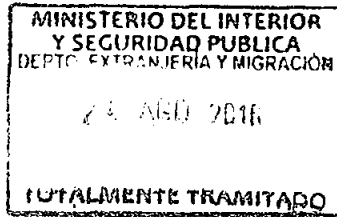


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6727588



RESOLUCIÓN EXENTA N° 171283

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alejandro RAMOS AMEIJERAS RUN: 25.008.414-5
2. Don Alexander CUELLAR ROJAS RUN: 24.925.965-9
3. Don Cristhian Leonel ALVAREZ FLORES RUN: 24.978.833-3
4. Don Nesly JEUDY RUN: 24.945.327-7
5. Don Emiyuris CUEVAS CUEVAS RUN: 24.243.847-7
6. Don Demeza PIERRE RUN: 24.576.382-4
7. Doña Maria Susana RIOS VALLEJOS RUN: 24.927.630-8
8. Don Carlos Benjamin ESCOBAR DIVICO RUN: 25.036.548-9
9. Doña Pura SALVATIERRA GUTIERREZ RUN: 24.304.868-0
10. Doña Andrea Vanessa PINTO GUTIERREZ RUN: 24.987.796-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC
[141]10/08/2016-



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN